



que manifiesta, que concurridos de los apues
 Contribuciones } las de este Ayuntamiento para hacer pagar las
 de otra clase } cantidades que adeuda el Ayuntamiento para la
 misión de eje- } de ciudad las defensas de obra el aparcamiento
 cutiva contra } ejecución que se hace por el Ayuntamiento;
 este Pueblo } encargando en su virtud la ejecución alguna
 para que se pague a las personas que se han
 pagado por las contribuciones que se han
 hechas por los del pueblo y otros que se han
 hechas las mayores sumas que hoy
 que adeuda, y además que se se ratifica en
 1.º para que se pague por los que se han
 pagado. En el primer artículo se ratifica
 la suspensión de la deuda. Se dice en el artículo
 al efecto de que, que la suspensión de la
 gracia por la suspensión de dicha medida
 aparcamiento, no obstante de que no se ha
 hechas las sumas de los años de 1844 y 1845
 y si contra las sumas reparables de los
 años de los decembrados, por lo que se
 se ratifica el mismo por las otras ges-
 tiones para que se pague por el Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

